



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA YOHANA ELIZABETH CORDERO MOYA, AUXILIAR DE SERVICIOS- NOCHERA CESFAM

DECRETO N° (S) 1297

CHILLÁN VIEJO, 24.06.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 766 del 30.06.2010, Decreto (S) N° 1609 del 21.12.2010, Decreto (S) N° 636 del 30.03.2011 y Decreto (S) N° 849 del 29.04.2011 los cuales aprueban nombramientos de Doña Yohana Cordero. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde se aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Doña **YOHANA ELIZABETH CORDERO MOYA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.858.821-1, para que se desempeñe en los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en la categoría de Auxiliar de Servicios Menores-Nochera, que establece la letra F del Art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2011.

2.- La jornada de trabajo de Doña **YOHANA ELIZABETH CORDERO MOYA**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JAL/S/MGB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, **Dpto. de Salud Municipal,** Interesada.